

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
Negociado de Conciliación y Arbitraje  
P. O. Box 195540  
San Juan, Puerto Rico 00919-5540

HOSPITAL SAN CRISTOBAL  
(Hospital)

Y

UNIDAD LABORAL DE  
EMFERMERAS(OS) Y EMPLEADOS DE  
LA SALUD (ULEES)  
(Unidad)

LAUDO DE ARBITRAJE

CASO NÚM.: A-08-200

SOBRE: RECLAMACIÓN - NYDIA  
TIRADO Y OTROS

CASO NÚM.: A-07-3346

SOBRE: RECLAMACIÓN - EROS  
NIEVES Y OTROS

ÁRBITRO: JORGE L. TORRES  
PLAZA

INTRODUCCIÓN

Las controversias de epígrafe fueron señaladas para verse el martes, 12 de noviembre de 2013, a las 10:00 a.m., en las facilidades del Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El caso quedó sometido, para fines de adjudicación, ese mismo día.

Ese día comparecieron, por el HOSPITAL SAN CRISTOBAL, en adelante denominada, "el Hospital": la Srta. Candie Rodríguez Ruiz, directora de Recursos Humanos; y el Lcdo. José A. Oliveras González, asesor legal y portavoz.

De otra parte, por la UNIDAD LABORAL DE ENFERMERAS(OS) Y EMPLEADOS DE LA SALUD, en adelante denominada, "la Unidad" compareció: el Lcdo. Carlos Ortiz Velázquez, asesor legal y portavoz.

A las partes de referencia se les ofreció amplia oportunidad de ser oídas, interrogar y contrainterrogar, y de presentar toda la prueba oral y documental que tuvieran a bien presentar en apoyo de sus respectivas contenciones.

### OPINIÓN

Las partes recurren ante nos para que nos pronunciemos en lo relativo a las controversias A-08-200 y A-07-3346, que no fueron incluidas en el laudo A-09-547 que emitiera la Árbitro Elizabeth Guzmán Rodríguez el 16 de mayo de 2013, y por ende, no fueron adjudicadas.

Las partes acordaron que en carta que emitiera el Director del Negociado de Conciliación y Arbitraje el 2 de abril de 2009 consolidaba las controversias A-09-547, A-08-200 y A-07-3346, que tenía ante su consideración la árbitro Guzmán Rodríguez.

Habiendo escuchado las contenciones de las partes y sus planteamientos, procedemos a emitir el siguiente:

### LAUDO

Las controversias A-08-200 y A-07-3346 se consolidan con el laudo A-09-547 emitido el 16 de mayo de 2013 por la Árbitro Elizabeth Guzmán Rodríguez, y le ha de aplicar lo resuelto por ésta en dicho laudo.

### **REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:**

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de noviembre de 2013.

  
\_\_\_\_\_  
JORGE L. TORRES PLAZA  
Árbitro

CERTIFICACIÓN:

Archivado en autos hoy, 14 de noviembre de 2013 y remitida copia por correo a

las siguientes personas:

SRTA ANA C MELENDEZ FELICIANO  
PRESIDENTA  
ULEES  
URB. LA MERCED  
354 CALLE HECTOR SALAMAN  
SAN JUAN PR 00918-2111

LCDO CARLOS M ORTIZ VELAZQUEZ  
URB LA MERCED  
354 CALLE HECTOR SALAMAN  
SAN JUAN PR 00918

SRTA CANDIE RODRIGUEZ RUIZ  
QUALITY HEALTH SERVICES  
HOSPITAL SAN CRISTOBAL  
PO BOX 800501  
COTTO LAUREL PR 00780

LCDO JOSE A OLIVERAS GONZALEZ  
PO BOX 22792  
SAN JUAN PR 00931



---

YESENIA MIRANDA COLÓN  
Técnica de Sistemas de Oficina III